

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de moviembre de 1999.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la autorización conferida en el punto 2°, inc. b) de la Resolución N° 1241/99, de fecha 27 de agosto ppdo., en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1999, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION